



**VIGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - -**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día tres de septiembre del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas**: **MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de fecha 23 de Junio de 2025 del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE
--------------------------------	------------	----------

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes en estudio:

a) **Relativo al expediente CPGAA /217/2025, mediante el cual el ciudadano Alenis González Villanueva, en su carácter de Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal de San Marcos Arteaga, Huajuapán de León, Oaxaca, donde solicita la calificación de procedencia de la Licencia del C. Leonardo Villanueva Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal, por un periodo de sesenta días naturales, contemplados del 12 de agosto al 10 de octubre de 2025; misma que fue aprobada en la Sesión Extraordinaria virtual de cabildo, de fecha 11 de agosto de 2025, la cual fue aprobada por mayoría calificada de los concejales que integran el Ayuntamiento de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca, y en consecuencia se designa a la C. Alenis González Villanueva, Regidora de Obras, como encargada de Despacho de la Presidencia Municipal.** -----

b) **Relativo al expediente CPGAA/041/2025, mediante el cual el Licenciado Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; por el que solicita la elevación de la categoría administrativa de **Agencia de Policía a Agencia Municipal** a favor de la **Comunidad de "Santo Domingo del Progreso"**, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; misma que fue aprobada por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2024.** -----

c) **Relativo al expediente CPGAA/156/2022, mediante el cual el Ciudadano Arsenio Lorenzo Mejía García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; por el que**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de **Agencia de Policía** a favor de la Comunidad "**El Rastrojo Copala**", perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; misma que fue aprobada por unanimidad de votos, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de mayo de 2022 -----

d) **Relativo al expediente CPGAA/213/2025, mediante el cual el Licenciado Próspero Francisco Cruz Ricardo, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca;** por el que solicita el cambio de denominación política de la Agencia Municipal de Zimatlán, para quedar como Zimatlán de Lázaro Cárdenas, perteneciente al referido Municipio, misma que fue aprobada por unanimidad en votación económica, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de julio del 2025. -----

e) **Relativo al expediente CPGAA/215/2025, mediante el cual el ciudadano el Ciudadano Claudio Ruiz Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca;** por el que solicita la declaratoria de reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad de *Unión Linda Vista*, misma que fue aprobada por unanimidad en votación económica, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de julio del 2025. - - - -

f) **Relativo al expediente CPGAA/220/2025, mediante el cual el ciudadano el Ciudadano Román Ramírez Chávez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa María Peñoles Etlá, Oaxaca;** por el que solicita el reconocimiento de categoría administrativa como Agencia de Policía, así como el cambio de denominación política de la Localidad Cañada de Espina, para quedar como Cañada de Espina Tepantepec, perteneciente al referido Municipio, misma que fue aprobada por unanimidad en votación económica, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 03 de agosto de 2025 -----

g) **Relativo al expediente CPGAA/125/2025, mediante el cual el ciudadano el Ciudadano Simón García Romero, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca;** por el que solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de **Agencia de Policía** a favor de la **Localidad El Jicaral**, perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca; misma que fue aprobada por unanimidad de votos, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de abril de 2025. -----

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes. -

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnaron a esta Comisión expedientes para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión la aprobación de los proyectos de dictámenes de los expedientes que a continuación se menciona: -----

Inciso a) Relativo al expediente CPGAA /217/2025, mediante el cual el ciudadano Alenis González Villanueva, en su carácter de Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal de San Marcos Arteaga, Huajuapán de León, Oaxaca, donde solicita la calificación de procedencia de la Licencia del C. Leonardo Villanueva Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal, por un periodo de sesenta días naturales, contemplados del 12 de agosto al 10 de octubre de 2025; misma que fue aprobada en la Sesión Extraordinaria virtual de cabildo, de fecha 11 de agosto de 2025, la cual fue aprobada por mayoría calificada de los concejales que integran el Ayuntamiento de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca, y en consecuencia se designa a la C. Alenis González Villanueva, Regidora de Obras, como encargada de Despacho de la Presidencia Municipal, Por lo que una vez calificada y aprobada en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de agosto de 2025; y que en la misma fue aprobada por mayoría de votos de los



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

concejales presentes, se designó a la Ciudadana C. Alenis González Villanueva, Regidora de Obras, como encargada de Despacho de la Presidencia Municipal, por el periodo de sesenta días naturales, comprendido del 12 de agosto al 10 de octubre de 2025. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Alenis González Villanueva**, asuma el cargo de **Encargada de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Marcos Arteaga, Oaxaca**, por el periodo legal de sesenta días, comprendido del 12 de agosto al 10 de octubre de 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, presentada por el Ciudadano Leonardo Villanueva Sánchez, ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 11 de agosto de 2025. - - - - -

b) **Relativo al expediente CPGAA/041/2025, mediante el cual el Licenciado Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; por el que solicita la elevación de la categoría administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a favor de la Comunidad de "Santo Domingo del Progreso", perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; misma que fue aprobada por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2024. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto, respecto al nombre de la Localidad, con base en las documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se hace constar el nombre de la Agencia de Policía Santo Domingo del Progreso, por lo que se estima**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

reconocer a la citada Localidad con tal denominación, respetando el derecho fundamental de autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo éste un Municipio y Localidad indígena, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, aprueba el reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la **Agencia de Policía Santo Domingo del Progreso**, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca. -----

inciso c) Relativo al expediente CPGAA/156/2022, mediante el cual el **Ciudadano Arsenio Lorenzo Mejía García**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de **Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca**; por el que solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de **Agencia de Policía** a favor de la Comunidad "**El Rastrojo Copala**", perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; misma que fue aprobada por unanimidad de votos, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de mayo de 2022. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/156/2022** en el que obra la documentación señalada en el apartado de **ANTECEDENTES** del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de **Agencia de Policía** a favor de la **Comunidad de El Rastrojo Copala**, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. - -

inciso d) Relativo al expediente CPGAA/213/2025, mediante el cual el Licenciado **Próspero Francisco Cruz Ricardo**, en su carácter de **Presidente Municipal**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; por el que solicita el cambio de denominación política de la Agencia Municipal de Zimatlán, para quedar como Zimatlán de Lázaro Cárdenas, perteneciente al referido Municipio, misma que fue aprobada por unanimidad en votación económica, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de julio del 2025. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, aprueba la modificación de nombre de la Localidad de Zimatlán, para quedar como **Zimatlán de Lázaro Cárdenas**, perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.-----

Inciso e) Relativo al expediente CPGAA/215/2025, mediante el cual el ciudadano el Ciudadano Claudio Ruiz Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca; por el que solicita la declaratoria de reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad de *Unión Linda Vista*, misma que fue aprobada por unanimidad en votación económica, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de julio del 2025. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/215/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de *ANTECEDENTES* del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **emitir el Decreto** por el que se reconoce la denominación política de "**Núcleo Rural**" a favor de la Localidad "**Unión Linda Vista**", perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca.-----

f) Relativo al expediente CPGAA/220/2025, mediante el cual el ciudadano el Ciudadano Román Ramírez Chávez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa María Peñoles Etla, Oaxaca; por



el que solicita el reconocimiento de categoría administrativa como Agencia de Policía, así como el cambio de denominación política de la Localidad Cañada de Espina, para quedar como Cañada de Espina Tepantepec, perteneciente al referido Municipio, misma que fue aprobada por unanimidad en votación. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/220/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de *ANTECEDENTES* del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio en votación económica, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 03 de agosto de 2025, Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto en virtud de lo anterior aprueba la modificación de nombre de la Localidad de Cañada de Espina, para quedar como **Cañada de Espina Tepantepec**, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca; así también el reconocimiento con la categoría administrativa de **Agencia de Policía**, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. -----

Inciso g) Relativo al expediente CPGAA/125/2025, mediante el cual el ciudadano el Ciudadano Simón García Romero, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Coicoyán de las Flores, Juchitán, Oaxaca; por el que solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad El Jicaral, perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juchitán, Oaxaca; misma que fue aprobada por unanimidad de votos, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de abril de 2025, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad.: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de **Agencia de Policía** a favor de la **Localidad El Jicaral**, perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. - - - - -

A continuación, el Diputado Presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y el alcance del proyecto de dictamen presentado, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los dictámenes presentados, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADO LOS SIETE DICTAMENES POR MAYORIA.** - - - - -

Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. - - - - -

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en el orden respectivo, se da por terminada la presente sesión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las doce horas de la misma fecha de su inicio. - - - -

- - - - -DAMOS FE. - - - - -

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE




DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE


DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE


DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE


DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----